

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2024 00233 00

Admitir la anterior demanda de **CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN Y DE NACIMIENTO** que, mediante apoderado judicial, instaura **KRONIDAS HUMBERTO SILVA ROMERO**.

Tramítese este asunto por el procedimiento previsto para el proceso de Jurisdicción Voluntaria (arts. 577, 578 y 579 del Código General del Proceso).

Se reconoce personería al abogado **JORGE ENRIQUE TRIANA ROMERO** como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

En firme las presentes diligencias, ingresen nuevamente al Despacho afectos de proceder conforme lo establece el inciso 2º del art. 579 *ejusdem*.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 035 de fecha 15 de marzo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2932f2c8354d94b0347057eed4cd4f8c89edbc125d52633030c7cb08c5641c**

Documento generado en 13/03/2024 06:36:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>